

1859 I Buenos Aires, marzo 29 de 1920.-

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar a los Inspectores Seccionales de Territorios para que puedan designar suplentes de los maestros titulares en los casos en que presenten pedidos de licencia, con el objeto de responder mejor a la marcha educativa y disciplinaria de las escuelas.-

Comuníquese por la Inspección General de Territorios, anótese en el "Libro de Resoluciones Generales" y Archívese.-

Fa. H. Gallardo.- H. Couraudier.

1397 Y. Buenos Aires, abril 21 de 1920.-

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar a la Presidencia, para ensayar el proyecto de Reglamento para Escuelas Nocturnas en la extensión que crea conveniente.-

Comuníquese y pase a la Presidencia a sus efectos.-

Fa. H. Gallardo.- H. Couraudier.-